INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Locación de Inmuebles Determinado N° 01/2016 "Alquiler de Local para Oficinas Administrativas y Estacionamiento", ID N° 301.964.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 11:15 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Locación de Inmuebles Determinado", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 44º y la Resolución DNCP N° 458/12, Art. 5° inc. a).
- El Dictamen UOC N° 04/2015, de fecha 11 de diciembre de 2015.
- La Resolución SNC N° 942 del 11 de diciembre de 2015, por la cual se autoriza el Llamado.
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "Ítems".
- Las invitaciones remitidas en fecha 21 de diciembre de 2015, a las siguientes firmas oferentes: Pedro Domingo Volpe Torres, Agustina Figueredo Vda. de Wagener y César Manuel Royg Arriola.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 28 de diciembre de 2015, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 03 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Ítems	Oferentes	Monto Total Ofertado
1	Pedro Domingo Volpe Torres	Gs. 60.000.000.-
2	César Manuel Royg Arriola	Gs. 79.380.000.-
3	Agustina Figueredo Vda. de Wagener	Gs. 126.000.000.-

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Pedro Domingo Volpe Torres**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

- La firma oferente **César Manuel Royg Arriola**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

- La firma oferente **Agustina Figueredo Vda. de Wagener**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a los oferentes mencionados, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. Análisis de las ofertas:

Se procedió a examinar la oferta correspondiente a los oferentes **Pedro Volpe** para el Ítem N° 1, **César Royg** para el Ítem N° 2 **y Agustina Figueredo** para el Ítem N° 3, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que las firmas oferentes han cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en fecha 28 de diciembre de 2015, se ha solicitado por nota a la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, a través de la Nota Nº 485 de fecha 29 de diciembre del corriente, la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura ha comunicado que el Sr. César Royg fue funcionario permanente de la Presidencia de la República hasta el año 2006 y que el Sr. Pedro Volpe y la Sra. Agustina Figueredo no aparecen en los registros del personal según informe del SINARH.

Posteriormente, se han verificado los documentos presentados, por los oferentes mencionados, tras lo cual se concluyó que cumplen con lo requerido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

6. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"...;* tales condiciones son reunidas por las firmas: **Pedro Volpe, César Royg y Agustina Figueredo.**

7. Cuadro de Adjudicación: Anexo Nº 1.

8. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado de **Locación de Inmuebles Determinado N° 01/2016 "Alquiler de Local para Oficinas Administrativas y Estacionamiento", ID N° 301.964**, en el Ítem N° 1 a la firma oferente **Pedro Domingo Volpe Torres**, por un monto total de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**; en el Ítem N° 2 a la firma oferente **César Manuel Royg Arriola** por un monto total de **Gs. 79.380.000 (Guaraníes setenta y nueve millones trescientos ochenta mil)** y en el Ítem N° 3 a la firma oferente **Agustina Figueredo Vda. de Wagener** por un monto total de **Gs. 126.000.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abog. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

							Pedro Domingo Volpe Torres	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cuenta Corriente catastral Nº**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario (IVA incluido)**	**Costo total (IVA incluido)**
1	80131502-006	Alquiler de Local para Estacionamiento	12-0019-16	Mcal. Estigarribia Nº 1.003 y Estados Unidos - Asunción	12	*mes*	5.000.000	60.000.000
Precio Total (IVA incluido)								**60.000.000**

							César Manuel Royg Arriola	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cuenta Corriente catastral Nº**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario (IVA incluido)**	**Costo total (IVA incluido)**
2	80131502-003	Alquiler de Local para Oficinas Administrativas	12-0018-30	Eligio Ayala Nº 882 entre Estados Unidos y Tacuary - Asunción	12	*mes*	6.615.000	79.380.000
Precio Total (IVA incluido)								**79.380.000**

							Agustina Figueredo Vda. de Wagener	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cuenta Corriente catastral Nº**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario (IVA incluido)**	**Costo total (IVA incluido)**
3	80131502-003	Alquiler de Local para Sede del Museo de Bellas Artes	12-0006-04	Mcal López entre Curupayty y Pa'i Pérez - Asunción	12	*mes*	10.500.000	126.000.000
Precio Total (IVA incluido)								**126.000.000**

Lic. Blasi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura